



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 23 JUL. 2025

2025-5-1-0002733

VISTO: los Contratos suscritos el 12 de enero de 2017, el 22 de mayo de 2019, el 1 de octubre de 2021, el 3 de febrero de 2023, el 14 de agosto de 2023 y el 19 de marzo de 2024, celebrados entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Oriental del Uruguay (ROU);

RESULTANDO: I) que el 12 de enero de 2017 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 3805/OC-UR destinado a contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Saneamiento Urbano de Montevideo (PSU V);

II) que el 22 de mayo de 2019 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4695/OC-UR destinado a contribuir a la financiación y ejecución del Programa Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional Salto Grande;

III) que el 1° de octubre de 2021 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 5294/OC-UR destinado a contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Transformación Digital MIPYME;

IV) que el 3 de febrero de 2023 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 5410/OC-UR destinado a contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Saneamiento Urbano (PSU) Etapa VI;

V) que el 14 de agosto de 2023 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 5673/OC-UR destinado a contribuir a la financiación y ejecución del Programa Generación D: Desarrollando Habilidades Digitales con Equidad en la Era del Conocimiento;

VI) que el 19 de marzo de 2024 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 5768/OC-UR destinado a contribuir a la financiación y ejecución del Programa Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional Salto Grande, Etapa II a);

VII) que los Contratos antes referidos prevén que el Prestatario designe uno o más funcionarios que puedan representarlo en todos los actos relacionados con la ejecución del mismo;

CONSIDERANDO: que corresponde designar a los representantes de la República Oriental del Uruguay, en calidad de Prestatario en los referidos Contratos;


GTP/A-MB

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

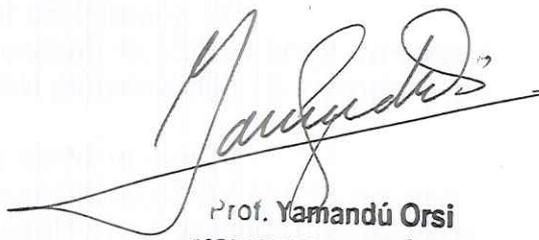
1º) Designar a efectos de representar a la República Oriental del Uruguay en todos los actos y documentos relacionados con la ejecución de los Contratos de Préstamo que surgen de los Resultando I) a VI) a los siguientes funcionarios: Mag. Ec. Ana Gabriela Fachola, Directora General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas; Lic. Andrea Magnone, Adscripta a la Dirección General de Secretaría; Ec. Ariel Cancio, Asesor del Ministro de Economía y Finanzas; Esc. Valerie Stahl; Ec. María Eugenia Vázquez y Lic. Lorena Cecilia Mejeses, las tres últimas en sus respectivas calidades de Asesoras de la Unidad de Relacionamento con Organismos Multilaterales.

2º) La representación asignada se ejercerá mediante dos firmas, una de las cuales será la de la Mag. Ec. Ana Gabriela Fachola o la de la Lic. Andrea Magnone o la del Ec. Ariel Cancio; y la otra, la de la Esc. Valerie Stahl o la de la Ec. María Eugenia Vázquez o la de la Lic. Lorena Cecilia Mejeses.

3º) Comuníquese al Banco Interamericano de Desarrollo y notifíquese a los interesados. Cumplido, pase a la Unidad de Relacionamento con Organismos Multilaterales. Fecho, archívese.



GABRIEL ODDONE



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



MARIO LUBETKIN